



RESOLUCIÓN N°0058-2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 25 de enero de 2023.

Visto: Expediente Registro N°16322-2022, presentado por **MARIA ANGELITA TORRES DE PALOMINO**, sobre **COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS POR FALLECIMIENTO**, del Trabajador **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**; en su condición de Esposa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

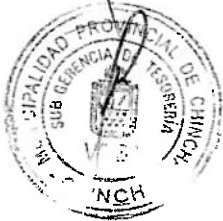
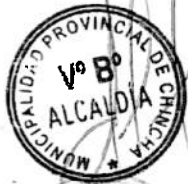
Que, mediante Informe N°041-2023-GM/MPCH, de la Gerencia Municipal, de fecha 16 de enero del 2023, indica que con Informe N°1711-2022-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica lo siguiente:

- ✓ Que, el Servidor Público **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, según su ficha de Datos Personales y Ficha de Actualización de Datos, viene laborando desde el 01 de abril del 2004, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- ✓ Que, de acuerdo a la **PARTIDA DE DEFUNCIÓN**, del 30 de Enero del 2022, se declara **FALLECIDO** ha **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**.
- ✓ Que, con **REGISTROS DE SUCESIÓN INTESTADA**, emitida por los **REGISTROS PUBLICOS – SUNARP**, debidamente inscrita o registrada de la Sucesión Intestada en la Partida N°11087250, de **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, donde se **DECLARA** como su **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** a **MARIA ANGELITA TORRES DE PALOMINO**, en calidad de **Conyugue Supérstite**.
- ✓ Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34°, literal e), del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: **Artículo 34°.- La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese Definitivo, Por Límite de Edad, d) Destitución**.
- ✓ Que, de acuerdo al D.S. N°005-90-PCM - **REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, en su **Artículo 183°**, que a la letra dice: **"El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"**.
- ✓ Que, de acuerdo a la Normativa antes citada, es pertinente la emisión del Acto Resolutivo dando término a la Carrera Administrativa del Servidor Público **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, por la causal de **FALLECIMIENTO**, debiéndose tener en cuenta la fecha hasta la cual laboró.

Que, Asimismo la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **RECOMIENDA** lo siguiente:

- ✓ Que, se realice la emisión del Acto Resolutivo, **DANDO TERMINO** a la Carrera Administrativa del Servidor Público **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, por la causal de **FALLECIMIENTO**, al acreditarse el **ACTA DE DEFUNCIÓN**, su fallecimiento ocurrido con fecha 30 de Enero del 2022, de acuerdo al **DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM – REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, expresando las condolencias y a la vez expresar las **GRACIAS** a las Deudos, por los Servicios Prestados de **DON CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, a favor de la Municipalidad Provincial de Chíncha.
- ✓ Que, declare **VACANTE** a partir de la emisión del Acto Resolutivo, la **PLAZA N°280**, asignada en el Presupuesto Análítico de Personal, susceptible a cubrirse de acuerdo a las necesidades propias de la Institución, acorde con las acciones administrativas contempladas por la **LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA** y de **REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO** y su Reglamento.
- ✓ Que, se **AUTORICE** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para que proceda a tramitar la respectiva **COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO – CTS** y otros beneficios que por **DECRETO LEGISLATIVO N°276 – LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO** y el **DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM – REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, que le corresponde al Ex Servidor **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, previa deducción de las cargas sociales y otros que pudiera tener al momento de su **FALLECIMIENTO**.
- ✓ Que, asimismo la Sub Gerencia de Recursos Humanos, cumple con efectuar la Liquidación Siendo de la siguiente manera:

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIOS	REMUNERACION	TOTAL
REGIMEN LABORAL N°276	17 años	s/. 1,830.00	s/. 31,100.00
	10 meses		s/. 1,464.00
TOTAL			s/. 32,574.00





Que, con Informe N°2186-2022-GPP/MPCH, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, donde informa que lo solicitado será programada en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2022, de la Municipalidad Provincial de Chincha, de acuerdo a la Disponibilidad Financiera se encuentra programado, de la siguiente manera:

- Actividad: 5000003, Gestión Administrativa.
- Partida Específica: 21.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
- Por todo Rubro de Financiamiento.



Que, por Informe Legal N°3208-2022-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de diciembre del 2022, donde comunica que teniendo en cuenta los Informes Emitidos y teniendo en cuenta el Artículo N°182 y 184° del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es que OPINA que se emita el Acto Resolutivo, que establezca el término de la Carrera Administrativa del Servidor por FALLECIMIENTO, se declare **VACANTE SU PLAZA N°280** y se apruebe la COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS; conforme a Ley con el fin de atender el Pago a la recurrente por Concepto de Fallecimiento del Servidor CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES, a su heredera de acuerdo a la Liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sujeto a la Disponibilidad Económica y Financiera de la Entidad.



Que, con Informe N°04598-2022-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, donde realiza el CRONOGRAMA DE PAGOS, dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN N°440-2019-A/MPCH, de fecha 26 de junio del 2019, se aprobó el Acta Final, celebrado por la Comisión Paritaria, entre los Representantes de la Municipalidad Provincial de Chincha y los Representantes del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha, en su Acuerdo Tercero, se determina que la Municipalidad Provincial de Chincha conviene en respetar el Acta de Trato Directo, de fecha 14 de Octubre de 1986, cancelándose el 30% del total liquidado por CTS al cese por cada empleado y el saldo restante serán cancelados prorrateados en 12 cuotas mensuales, previo informe del Sub Gerente de Recursos Humanos de la Entidad de los Trabajadores a Cesar para su inclusión en el Presupuesto Anual correspondiente, sugiriendo que se le Programe a partir del Mes de ENERO del 2023.



Que, con Informe N°1887-2022-SGRH/MPCH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 20 de diciembre del 2022, en la cual cumple con Subsanan el error de forma en cuanto a la fecha de ingreso del Servidor CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES, y en cuanto a los años de servicios, quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	PALOMINO FUENTES CARLOS MANUEL
REGIMEN LABORAL	D.L. N°276
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N°19990
FECHA DE INGRESO	01/04/2004
FECHA DE CESE DEFINITIVO	30/01/2022
TIEMPO DE SERVICIO	17 años, 9 meses
TIEMPO DE SERVICIO COMPUTABLE	17 años y 9 meses
TOTAL DE HABER MENSUAL	1,830.00

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIOS	REMUNERACION	TOTAL
REGIMEN LABORAL N°276	17 años	s/. 1,830.00	s/. 31,110.00
	9 meses		s/. 1,464.00
TOTAL LIQUIDACION			s/. 32,574.00



Que, asimismo se ratifica en el punto III **CONCLUSIONES, SUGERENCIAS y/o RECOMENDACIONES**. En consecuencia, de acuerdo a la Normativa antes acotada, es pertinente la emisión del Acto Resolutivo dando término a la carrera administrativa del Servidor **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**. Por la causal de **FALLECIMIENTO**, debiéndose tener en cuenta la fecha hasta la cual laboró.



Que, con Informe N°015-2023-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración, de fecha 10 de enero del 2023, donde realiza el CRONOGRAMA DE PAGOS, dando cumplimiento a lo celebrado por la Comisión Paritaria entre los Representantes de la Municipalidad Provincial de Chincha y los Representantes del Sindicato de Empleados de la Municipalidad Provincial de Chincha. Sugiriendo que se le Programe a partir del Mes de Febrero del 2023, Asimismo indica que estando a los Informes emitidos por las Áreas competentes, conforme a Ley y con el fin de



atender el Pago, por Concepto de Compensación de Tiempo de Servicio – CTS, de Cese por Fallecimiento del Servidor Público **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, a favor de su Heredera Universal a **MARIA ANGELITA TORRES DE PALOMINO**, en calidad de Conyugue de acuerdo a la Sucesión Intestada y a la Liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por lo que solicita se emita el Acto Resolutivo.

Que, por Informe Legal N°092-2023-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de enero del 2023, indica que con Informe Legal N°3208-2022-GAJ/MPCH, se emitió opinión legal respecto a lo solicitado, por lo que esta Gerencia de Asesoría Jurídica se ratifica en el mismo en toso sus extremos, devolviéndose para la continuación del trámite, emitiéndose el acto resolutivo respectivo.

Que, con Informe N°0034-2023-GPP/MPCH, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que lo solicitado se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año fiscal 2023; *Actividad: 5000003, Gestión Administrativa, Partida Específica: 21.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Por todo Rubro de Financiamiento*, de acuerdo a la disponibilidad financiera.

Por las razones antes expuesta, esta Gerencia Municipal **SUGIERE:** Que, mediante Acto Resolutivo, se **DE TÉRMINO** a la Carrera Administrativa del Servidor Público **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, por la causal de **FALLECIMIENTO**, al acreditarse la **ACTA DE DEFUNCIÓN**, de fecha 30 de Enero de 2022, Asimismo se apruebe la **LIQUIDACIÓN POR COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**, teniendo como **FECHA DE INGRESO el 01 de abril del 2004** y **FECHA DE CESE DEFINITIVO el 20 de enero del 2022**, a favor de su **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** a **MARIA ANGELITA TORRES DE PALOMINO**, en calidad de Conyugue Supérstite, acreditada con **REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA**, con Partida N°11087250, siendo el Monto Total de **s/32,574.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles)**, y se cancele de acuerdo al Cronograma de Pagos, a partir del Mes de **FEBRERO** del **AÑO 2023**, de acuerdo a los Informes N°015-2023-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración.

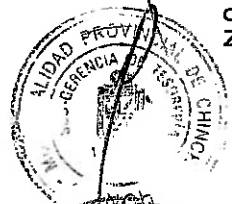
Estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración de la Entidad, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por **CONCLUIDO**, la Carrera Administrativa del Servidor Público **CARLOS MANUEL PALOMINO FUENTES**, por la causal de **FALLECIMIENTO**, al acreditarse la **ACTA DE DEFUNCIÓN**, de fecha 30 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - se apruebe la **LIQUIDACIÓN POR COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**, teniendo como **FECHA DE INGRESO el 01 de abril del 2004** y **FECHA DE CESE DEFINITIVO el 20 de enero del 2022**, a favor de su **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** a **MARIA ANGELITA TORRES DE PALOMINO**, en calidad de Conyugue Supérstite, acreditada con **REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA**, con Partida N°11087250, siendo el Monto Total de **s/32,574.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles)**, y se cancele de acuerdo al Cronograma de Pagos, a partir del Mes de **FEBRERO** del **AÑO 2023**, pago que se ejecutaria de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	MES	AÑO	MONTO
CTA 30%	FEBRERO	2023	s/9,772.20
1	MARZO	2023	s/1,900.15
2	ABRIL	2023	s/1,900.15
3	MAYO	2023	s/1,900.15
4	JUNIO	2023	s/1,900.15
5	JULIO	2023	s/1,900.15
6	AGOSTO	2023	s/1,900.15
7	SETIEMBRE	2023	s/1,900.15
8	OCTUBRE	2023	s/1,900.15
9	NOVIEMBRE	2023	s/1,900.15
10	DICIEMBRE	2023	s/1,900.15
11	ENERO	2024	s/1,900.15
12	FEBRERO	2024	s/1,900.15
	TOTAL		S/32,574.00



ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Administración, y Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad, el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a los informes emitidos por las áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a la interesada, en su domicilio señalado en autos, Calle San Juan Lt. 21 del C.P. Barrio Pachita, del distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, departamento de Ica, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

Maria A. Gonzales Palomino

21797477

02-02-23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
Fecha: 02-02-23
Hora: 9:59 AM
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
SUB GERENCIA DE TESORERIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

C/c
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Plan. y Presupuesto
Gerencia de Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Tesorería
O.C.I.
Archivo
Z.N.T. /m.b.y.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 02-02-23
HORA: 10:00
FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
02 FEB. 2023
HORA: 08:54
FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
02 FEB 2023
HORA: 9:56
FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
SUB GERENCIA DE TESORERIA
RECIBIDO
02 FEB 2023
HORA: 09:55
FIRMA: *[Signature]*